



Cerro Sombrero, 28 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 226/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 28 de abril del 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto para adjudicación 3866-90-SE17.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10, número 8 del reglamento de Compras Públicas, adquisición igual o inferior a 10 UTM (presentando 3 cotizaciones).
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 110 souvenirs para ser entregados en la conmemoración del Día de la Madre.
- 2) El Programa de actividades municipales, para la celebración del Día de la Madre año 2017.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ LIMITADA, RUT 96.620.660-9, la compra de 110 souvenirs para ser entregados en la conmemoración del Día de la Madre 2017, mediante la orden de compra electrónica N° 3866-90-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, al proveedor antes mencionadas un monto total de \$ 217.800 (doscientos diecisiete mil ochocientos pesos), IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde